CRAI
ANTONIO DE ULLOA

III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA CRAI DIVULGA CIENCIA

PREFACIO

La concesión de premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Estarán financiados por el **VII Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla** (acuerdo 9.1/CG22-7-21; BOUS núm. 5/2021, de 30 de septiembre), sección IV.2 de la acción IV. Divulgación, difusión y reconocimiento de la actividad investigadora y de transferencia, aplicación presupuestaria 1842001503 541 649.00.69, y bajo cumplimiento de las normas de ejecución del gasto de la Universidad de Sevilla.

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

El Vicerrectorado de Investigación, a través del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) Antonio de Ulloa, convoca el **III Concurso de Fotografía Científica CRAI DIVULGA CIENCIA**, con el fin de aumentar el interés de los miembros de la Universidad de Sevilla en la divulgación de la ciencia y la tecnología, y de dar a conocer a la sociedad la investigación y la innovación que se llevan a cabo en esta Universidad.

2. PARTICIPACIÓN

Podrá participar toda persona que sea estudiante, PDI o PTGAS de la Universidad de Sevilla.

3. PROCEDIMIENTO

Se podrán enviar una o dos fotografías a través del siguiente formulario accediendo con el UVUS. Las fotografías deberán enviarse en formato digital (JPEG o TIFF). En el formulario se incluirá la siguiente información:

- Nombre y DNI de la persona participante
- Vínculo con la Universidad de Sevilla
- Título de la fotografía
- Texto que describa la fotografía (máximo 1000 caracteres)

Las fotografías deberán estar relacionadas con la ciencia (disciplinas científicas, investigación científica, instrumentación, instalaciones y personal implicado en el

Código Seguro De Verificación	TWdU3tJKh2EQ3t6IBwtmpg==	Fecha	04/09/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TWdU3tJKh2EQ3t6IBwtmpg%3D%3D	Página	1/4

Código Seguro De Verificación	v51XTELUl9IexxVEBNiILQ==	Fecha	05/09/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v51XTELUl9IexxVEBNiILQ%3D%3D	Página	1/4

estudio de la actividad científica), preferentemente de la Universidad de Sevilla, y deberán tener una resolución mínima de 300 píxeles o puntos por pulgada (p.p.p.).

La participación en la exposición supone la aceptación de que la fotografía enviada es original, que cuentan con el consentimiento de las personas que pudieran identificarse en las imágenes enviadas, en el caso en que así sea, y con los permisos pertinentes para la toma de fotografías en lugares o centros que así lo requieran.

4. PLAZO DE ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS

Del 16 al 27 de septiembre de 2024.

Una vez terminado el plazo de envío de fotografías se procederá a la revisión de las solicitudes recibidas. En aquellas que no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que se deberá dictar en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La notificación del requerimiento de subsanación se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla. Adicionalmente, se avisará de la puesta a disposición de la notificación mediante correo electrónico, empleando para ello la dirección de correo corporativo de la Universidad de Sevilla. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y COMITÉ EVALUADOR

Para la selección de las fotografías se valorará su adecuación a la temática de la exposición (máximo de 20 puntos), la calidad artística (máximo de 30 puntos), la calidad técnica (máximo de 30 puntos) y su capacidad divulgativa (máximo de 20 puntos).

El Comité Evaluador estará compuesto por:

- Altai Pavón Paneque, fotógrafo científico e investigador de la Universidad de Sevilla.
- Francisco Sedano Vera, fotógrafo submarino.
- Ana Mª Camacho Fernández, responsable de la UNITIC Reina Mercedes (Universidad de Sevilla).
- Camilo José Morado Díaz, investigador postdoctoral de la Universidad de Sevilla.

6. ELECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS A EXPONER

Las **20 mejores fotografías seleccionadas** se imprimirán en formato A3 en Foam y **se expondrán** en el **Hall del CRAI Antonio de Ulloa** desde el 4 al 29 de noviembre de 2024, acompañadas del título, descripción y autor/a de las mismas. Sus autores recibirán un **diploma acreditativo**. Adicionalmente, se expondrán en el **portal de exposiciones virtuales** de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla ExpoBUS. El CRAI Antonio de Ulloa se reserva el derecho a publicar las fotografías seleccionadas en este portal, así como en

Código Seguro De Verificación	TWdU3tJKh2EQ3t6IBwtmpg==	Fecha	04/09/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TWdU3tJKh2EQ3t6IBwtmpg%3D%3D	Página	2/4

Código Seguro De Verificación	v51XTELUl9IexxVEBNiILQ==	Fecha	05/09/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v51XTELUl9IexxVEBNiILQ%3D%3D	Página	2/4

otros medios de comunicación de la Universidad de Sevilla o en otros centros de la Universidad de Sevilla, mencionando siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna.

Al término de la exposición, las fotografías impresas expuestas quedarán a disposición de sus autores, los cuales podrán también optar por su cesión de forma expresa a la Universidad de Sevilla. En este supuesto, estas se utilizarían en el CRAI Antonio de Ulloa con fines divulgadores.

7. PREMIOS

Se concederá un **primer premio de 200€**, un **segundo premio de 150€** y un **tercer premio de 100€**. Las fotografías premiadas serán las que hayan recibido las tres mejores puntuaciones de entre las 20 seleccionadas para la exposición, aplicando los criterios de valoración descritos anteriormente. El Comité Evaluador presentará su valoración a la dirección académica del CRAI Antonio de Ulloa, que elevará propuesta de concesión de los tres premios al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla. Los premios estarán sujetos a la retención legal de IRPF.

El CRAI Antonio de Ulloa se reserva el derecho a publicar las fotografías premiadas en ExpoBUS, así como en otros medios de comunicación de la Universidad de Sevilla o en otros centros de la Universidad de Sevilla, mencionando siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna. Al término de la exposición, las fotografías impresas premiadas quedarán a disposición de sus autores, los cuales podrán también optar por su cesión de forma expresa a la US. En este supuesto, estas se utilizarían en el CRAI Antonio de Ulloa con fines divulgadores.

8. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión de los premios será dictada por el Sr. Rector en un plazo máximo de 15 días, y su publicación se efectuará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, en los términos del artículo 62.1 del Reglamento sobre Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla (acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS Núm. 12/2022, de 23 de diciembre) y del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la web del Vicerrectorado de Investigación y en la web del CRAI Antonio de Ulloa; sin perjuicio de la comunicación personal del fallo que se pueda efectuar a las candidaturas premiadas.

Contra la resolución de concesión de los premios, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	TWdU3tJKh2EQ3t6IBwtmpg==	Fecha	04/09/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TWdU3tJKh2EQ3t6IBwtmpg%3D%3D	Página	3/4

Código Seguro De Verificación	v51XTELUl9IexxVEBNiILQ==	Fecha	05/09/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v51XTELUl9IexxVEBNiILQ%3D%3D	Página	3/4

9. FINANCIACIÓN

Esta actividad está financiada por el **VII Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla** (acuerdo 9.1/CG22-7-21; BOUS núm. 5/2021, de 30 de septiembre), sección IV.2 de la acción IV. Divulgación, difusión y reconocimiento de la actividad investigadora y de transferencia, aplicación presupuestaria 1842001503 541 649.00.69, y bajo cumplimiento de las normas de ejecución del gasto de la Universidad de Sevilla.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos (RGPD UE 2016/679) se informa que la US es responsable del presente tratamiento denominado "Gestión de la Investigación" que tiene como finalidad la gestión económica, administrativa, técnica y académica de la investigación en la US. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte**,** para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la US. Asimismo, y en su caso, se legitima con el consentimiento del interesado.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el siguiente enlace.

11. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	TWdU3tJKh2EQ3t6IBwtmpg==	Fecha	04/09/2024
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TWdU3tJKh2EQ3t6IBwtmpg%3D%3D	Página	4/4

Código Seguro De Verificación	v51XTELUl9IexxVEBNiILQ==	Fecha	05/09/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/v51XTELUl9IexxVEBNiILQ%3D%3D	Página	4/4